

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)”, CORRESPONDIENTE AL “LOTE 2: SALA VERÓNICAS, LA CONSERVERA, CENTRO PÁRRAGA Y FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL”

1

En el domicilio social del **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia** (en adelante, **ICA**), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 3006, Murcia, **D<sup>a</sup> Marta López-Briones Pérez-Pedrero**, mayor de edad, con NIF núm. 27436114-N, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultada para este acto en su condición de Directora General del ICA, en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 104/2018, de 27 de abril (BORM n.º 98, de 30 de abril de 2018), en uso de dichas facultades

### RESUELVO

**PRIMERA.-** La Mesa de Contratación que ha asistido al órgano de contratación en el presente procedimiento, en su Acta de fecha 25 de mayo de 2018, ha formulado propuesta de adjudicación del contrato de servicios de “Vigilancia y seguridad en los edificios y centros dependientes del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)”, referente al **LOTE 2: SALA VERÓNICAS, LA CONSERVERA, CENTRO PÁRRAGA Y FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL**, a la oferta que considera económicamente más ventajosa de entre las



presentadas por los licitadores que han optado al citado procedimiento de licitación, todo ello de conformidad con la valoración final de las ofertas definitivas llevada a cabo por la Mesa de Contratación, en aplicación de los criterios de valoración fijados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho contrato.

En atención a lo expuesto, este órgano de contratación ha decidido **adjudicar** el referido contrato, con relación al **LOTE 2: SALA VERÓNICAS, LA CONSERVERA, CENTRO PÁRRAGA Y FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL**, a favor de la mercantil **SURESTE SEGURIDAD, S.L.** por cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego y haber obtenido la máxima puntuación, como se desprende de la siguiente tabla de puntuaciones finales, en orden decreciente, que se indica a continuación:

LOTE 2: SALA VERÓNICAS, LA CONSERVERA, CENTRO PÁRRAGA Y FILMOTECA REGIONAL				
	LICITADOR	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
1	SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.	-	80,00	<b>80,00</b>
2	UTE SEG. INTEGRAL SECOEX / TELIMAN SERV.COMP.	-	43,93	<b>43,93</b>

**SEGUNDA.-** Se ordena que se notifique la presente decisión a todos los licitadores y que se publique en el perfil de contratante del ICA.

**TERCERA.-** Transcurridos quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión del procedimiento, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.



El contrato se formalizará en documento privado, salvo que el adjudicatario solicitase que se eleve a escritura pública, siendo a su cargo todos los gastos e impuestos que ello produzca.

3

Y para que así conste y surta los efectos oportunos suscribo el presente documento en el lugar indicado en el comienzo del presente escrito y en el día de la fecha que se cita al margen.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA**

(documento firmado digitalmente al margen)

**Marta López-Briones Pérez-Pedrero**

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

25/06/2018 14:23:37  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 36e6e63-aa14-ba4d-977966598330

